



Cargo:

Director de Programación y Análisis Financiero

Emisión:

Resolución N° 1526/2014

- 1. Sector de la Organización** Dirección de Programación y Análisis Financiero.
- 2. Cargo Superior** Vice-Ministro de Minas y Energía.
- 3. Cargos Subordinados** Jefe de Dpto. de Análisis Económico Financiero.
Jefe de Dpto. de Control de Permisos y Concesiones.
- 4. Reemplazo Temporal** EL Director de Programación y Análisis Financiero podrá ser sustituido por otro de igual jerarquía o por uno de los Jefes de Departamento del sector, previa autorización de Vice-Ministro de Minas y Energía, en caso de ausencia temporal.
- 5. Funciones**
- a) Control de la Evaluación de la Capacidad Económica, Financiera y Patrimonial de los Solicitantes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos e Hidrocarburos.
 - b) Proponer al Señor Vice Ministro de Minas y Energía las políticas a ser implementadas en materia de programación de contrataciones y de análisis financiero en la esfera de su Gabinete.
 - c) Verificación y control de los estudios, análisis y evaluación de la capacidad económica, financiera y patrimonial de las personas y empresas que presentan solicitudes de Permisos y/o Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos, e Hidrocarburos.
 - d) Instruir a los Departamento subordinados las formulas y los parámetros económicos, financieros y patrimoniales, a ser considerados para la realización de las tareas precedentemente citadas.
 - e) Verificar que todos los documentos económicos y financieros presentados por los solicitantes, estén conforme a los requerimientos exigidos.
 - f) Recomendar medidas precisas y oportunas para el mejoramiento del sistema de control en las Concesiones y/o Permisos, y en las demás áreas de análisis vinculadas a esta dependencia.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 1 de 2



Cargo:

Director de Programación y Análisis Financiero

Emisión:
Resolución N° 1526/2014

- g) Coordinar, analizar y evaluar los estudios especiales económicos, financieros y patrimoniales sometidos a su consideración.
- h) Promover el desarrollo de un sistema de información que cubra las exigencias del sector de su competencia, así como la implementación de un sistema de control que garantice la simplificación y transparencia en los procesos relativos a las en las Concesiones y/o Permisos.
- i) Asesorar al Comité Evaluador de Solicitudes de Permiso/ Concesión de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minería e Hidrocarburos dependiente del Vice ministerio de Minas y Energías, en el aspecto económico financiero, a fin de que la toma de decisiones se ajusten a las normativas y los principios consagrados en la Ley N° 3.180/07 “De Minería” y sus modificatorias; y en la Ley N° 779/95 “De Hidrocarburos”.
- j) Ejercer la Titularidad en carácter de representante del Gabinete del Vice Ministro de Minas y Energía, ante el Comité Evaluador de Solicitudes de Permiso/ Concesión de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minería e Hidrocarburos.
- k) Promover la creación de un archivo y custodia de la documentación vinculada con esta Dirección.
- l) Desarrollar las demás funciones designadas por el Señor Vice Ministro de Minas y Energía.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 2 de 2